

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°  
SECCION 1ª

0044

LA CISTERNA,

07 ENE. 2010

**VISTOS:** Ley 18.695 y el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. La solicitud para hacer uso de Feriado Legal presentada por los funcionarios que más adelante se individualizan, la cual fue denegada por razones de buen servicio, razón por la cual corresponde postergarlos para el año 2010.

DECRETO:

**1º DENIEGASE Y POSTERGASE,** la cantidad de días de feriado legal de la funcionaria que a continuación se individualiza, por razones de buen servicio, la cantidad de días de Feriado legal que se indica, los cuales deberá hacer uso en el transcurso del año 2010:

NOMBRES	Nº DIAS A POSTERGAR
AMESTICA VILLALOBOS ELENA	7
ARANCIBIA ANGEL NAYADETTE	6
WILSON ROJAS FREDY	4

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.naa.-